

14/03/2016

Fiscalía obtuvo condena por secuestro en un recinto carcelario cometido contra dos internos

La Fiscalía Centro Norte logró obtener condena en contra de cinco acusados implicados en un secuestro cometido a dos hermanos que se encontraban reclusos en el Centro de Detención Santiago Sur en la comuna de Santiago, hecho ocurrido el 28 de julio de 2015.

El fiscal Hugo Brizuela pudo acreditar que al interior de la galería 8, los imputados Marcelo Arellano Quezada, Roger Lalut Huenchunao, Sebastián Muñoz Marín, Tito González Díaz y Ángel Viacava Espinoza,

previamente concertados y bajo intimidación y golpes trasladaron a las víctimas contra su voluntad hasta el final de la galería, a una celda cuyo fin era evitar las medidas de seguridad del recinto penitenciario y la observación de los funcionarios de Gendarmería.

Una vez ahí, bajo amenazas y golpes, los hicieron desnudarse para luego atarlos de pies y manos, exigiendo el pago de \$500 mil pesos por cada uno para ser liberados. Los imputados obligaron a las víctimas llamar a su madre por celular para efectuar el pago exigido y manifestando que de lo contrario la integridad física de ellos estaría en peligro.

Como el rescate no se concretaba y con el fin de lograr la entrega del dinero, los imputados aplicaron corriente eléctrica al cuerpo de una de las víctimas.

Luego de ser advertidos por la madre, gendarmes pudieron ubicar el sector donde se encontraban encerrados, desnudos y con visibles lesiones en el cuerpo.

Por este hecho, los imputados Arellano Quezada y Muñoz Marín, fueron sentenciados a siete años de presidio. En tanto que para los acusados Lalut Huenchunao, Viacava Espinoza y González Díaz, se dictó la pena efectiva de seis años de cárcel.

